

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2022/435 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 8 de marzo de 2022

por la que se modifica la Decisión 2010/275/UE relativa a la gestión de los préstamos bilaterales mancomunados a la República Helénica (BCE/2022/9)

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 132,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular sus artículos 17 y 21,

Considerando lo siguiente:

- (1) La remuneración de los depósitos mantenidos en el Banco Central Europeo (BCE) conforme a la Decisión 2010/275/UE del Banco Central Europeo (BCE/2010/4) ⁽¹⁾ debe ser coherente con la remuneración de los depósitos de las administraciones públicas conforme a la Orientación (UE) 2019/671 del Banco Central Europeo (BCE/2019/7) ⁽²⁾, a fin de garantizar que los depósitos comparables se remuneren de manera coherente en todo el Eurosistema.
- (2) Debe modificarse en consecuencia la Decisión 2010/275/UE (BCE/2010/4).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificación

El artículo 5 de la Decisión 2010/275/UE (BCE/2010/4) se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 5

Remuneración

La cuenta mantenida en el BCE a nombre de los prestamistas se remunerará como sigue:

- a) si el tipo de la facilidad de depósito del día natural pertinente es igual a cero o superior (positivo), al cero por ciento o al tipo de interés a corto plazo del euro (€STR) si este fuera inferior;
- b) si el tipo de la facilidad de depósito del día natural pertinente es inferior a cero (negativo), al tipo de interés de la facilidad de depósito o al tipo de interés a corto plazo del euro (€STR) si este fuera inferior.»

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el quinto día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

⁽¹⁾ Decisión 2010/275/UE del Banco Central Europeo, de 10 de mayo de 2010, relativa a la gestión de los préstamos bilaterales mancomunados a la República Helénica y por la que se modifica la Decisión BCE/2007/7 (BCE/2010/4) (DO L 119 de 13.5.2010, p. 24).

⁽²⁾ Orientación (UE) 2019/671 del Banco Central Europeo, de 9 de abril de 2019, sobre las operaciones internas de gestión de activos y pasivos por los bancos centrales nacionales (BCE/2019/7) (DO L 113 de 29.4.2019, p. 11).

Será aplicable a partir del 4 de abril de 2022.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 8 de marzo de 2022.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE
